

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## ACTA No. 01

### SOCIALIZACIÓN ASPECTOS GENERALES DEL REGLAMENTO TÉCNICO RAS - DEL MINISTERIO, ENFOCADO EN ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS Y ESQUEMAS DIFERENCIALES COMUNITARIOS ANTE LA DIAN.

#### DATOS GENERALES

FECHA:	16 de mayo de 2024
HORA:	De 11:00 a 12:00 horas
LUGAR:	Bogotá, Colombia
ASISTENTES:	Jorge Luis Estupiñán, Contratista RAS <a href="mailto:jestupinan@minvivienda.gov.co">jestupinan@minvivienda.gov.co</a> Oscar Aponte <a href="mailto:oaponte@minvivienda.gov.co">oaponte@minvivienda.gov.co</a>
INVITADOS:	Daniel Guevara DIAN
Link de acceso:	Reunión de Microsoft Teams: <a href="#">Unirse a la reunión ahora</a> Id. de reunión: 235 148 663 989 Código de acceso: vjPAik

#### ORDEN DEL DIA:

1. Aclaraciones iniciales y contexto general,
2. Socialización de los aspectos generales del RAS rural,
3. Aclaraciones y asistencia técnica por parte del Ministerio,
4. Compromisos.

#### DESARROLLO:

En el marco de la gestión comunitaria del agua, se viene desarrollando mesas de trabajo con diferentes actores, entre ellos la DIAN, con el fin de dar a conocer las particularidades de las soluciones de agua y saneamiento en el marco de los esquemas diferenciales de agua y su relación con la política rural y diferenciación de la prestación del servicio convencional de agua dado a través de la Ley 142 de 1994.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

De esta manera, toma la palabra Jorge Estupiñán del Ministerio, indicando las generalidades de la reglamentación técnica, de las especificidades de la resolución 844 de 2018 y de los títulos I y J del RAS, relacionado con los mínimos ambientales de agua y las soluciones de agua y saneamiento en zona rural.

El Ministerio hace hincapié en la presentación de la Resolución 844 de 2018 "Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del título 7, de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015", indicando los objetivos, el alcance, las principales soluciones individuales y colectivas, la ficha de perfil de proyecto y las limitaciones que presenta la normativa. Indicando con ello, objetivo, alcance, requisitos técnicos básicos y la importancia de cumplir con cada uno de los estudios, detalles, especificaciones técnicas y plazos establecidos en la misma.

## ¿Qué se plantea desde la Política Rural?



### Condiciones particulares de las zonas rurales

- Asentamientos humanos y viviendas rurales dispersas
- Número de viviendas a atender
- Gestión comunitaria de los servicios
- Diferentes usos del agua y del suelo
- Grandes distancias = dificultades de acceso



Se indica que estos libros fueron insumos para que, en su momento, se revisaran las directrices sobre usos múltiples y se establecieran los consumos de agua mínimos detallados en la normativa, así como insumos para determinar criterios para la determinación de condiciones de entrega de agua parcialmente tratada y de agua potable.

Seguidamente, menciona que en virtud de lo establecido en el artículo 8 de esta Resolución, los proyectos de agua y saneamiento básico deberán tener las

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

siguientes etapas, que incluyen fases para la organización secuencial de los proyectos: **Perfil de proyecto, Planeación, Construcción y puesta en marcha, y Administración, operación y mantenimiento.**

Se menciona adicionalmente que, los documentos producidos en las diferentes etapas del proyecto son considerados como parte del archivo y deberán entregarse a quien opere o administre el sistema, quien deberá conservarlos adecuadamente y mantenerlos disponibles para consulta, de acuerdo con la escala y tipo de sistema.

## ¿Cómo accedemos al agua y al saneamiento en la zona rural?

### PRESTACIÓN

#### LEY 142 DE 1994:

- Prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.
- Gestión del servicio: Personas prestadoras.
- Regulación (tarifas, CCUs)
- Acceden a subsidios.
- **Vigilancia diferencial** que puede implicar el Cumplimiento gradual: de indicadores de prestación: calidad, continuidad y micromedición. Plan de Gestión Rural y protocolo diferencial de la calidad de agua.

### APROVISIONAMIENTO

#### Decreto 1077 de 2015 y artículo 279 Ley 1955 de 2019:

- Administración de soluciones alternativas para el aprovisionamiento de agua y/o saneamiento.
- Gestión del servicio: Administradores de soluciones alternativas colectivas.
- Sostenibilidad financiera a través de cuotas o aportes y Reglas en Acuerdos comunitarios.
- No acceden a subsidios.
- No son objeto de la vigilancia de la SSPD.



Asimismo, que la ubicación y los componentes de proyecto, desde el perfil de proyecto y hasta la fase de selección de alternativas, podrán emplear diagramas o esquemas bajo métodos simples y descriptivos generalmente aceptados en las buenas prácticas de ingeniería, de acuerdo con lo señalado para cada etapa y fase del proyecto. En la fase de estudios y diseños, los planos de topografía, geotecnia y diseño deben ser elaborados en las escalas adecuadas. Para establecer las coordenadas de los componentes del sistema, debe emplearse el sistema de referencia magna-sirgas adoptado por el IGAC.

Indica, cada perfil de proyecto debe contener, como mínimo, información para su zona de influencia. Menciona que, a través de ello, el perfil de proyecto deberá contener conclusiones enfocadas en (i) la descripción de los problemas de agua y saneamiento de la posible zona de actuación, (ii) la identificación preliminar

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

del esquema diferencial a implementar en un posible proyecto, y propuestas de solución.



**Resolución 844 de 2018**  
**Tipos de Sistemas de Agua**



Sistemas de Acueducto	Sistemas Alternativos Colectivos	Sistemas Alternativos Individuales
		
Consumo humano y doméstico Prestación servicio Agua Potable	Consumo humano y Doméstico + subsistencia rural Agua cruda o <u>parcialm. tratada</u>	Directamente de la fuente o agua lluvia Agua Cruda
Sistema de acueducto con redes hasta la vivienda – RAS 330 de 2017 + progresividad: Calidad, Micromed. y continuidad.	Abasto de agua con redes hasta la vivienda + usos múltiples	Tipología vivienda rural - MADR
Pila Pública, + Tratamiento centralizado (in situ / transportado hasta ésta por redes o carrotanque).	Puntos de suministro/ transportado hasta la vivienda por la comunidad	
Transitorio tratamiento en la vivienda	Captación de aguas lluvias – colectivo o individual (casas aguateras)	
	Tratamiento en la vivienda con técnicas o dispositivos (filtros)	



Continúa el Ministerio, exponiendo las principales soluciones en virtud del tipo de agua y características de la población beneficiada. Indica que, con el objetivo de vincular las diferentes disposiciones mencionadas en la presentación anterior con relación a la política rural y al aprovisionamiento, se indican las diferentes alternativas que se tienen, una vez analizado el artículo 25 de la Resolución 844 de 2018. Menciona que se deben analizar las particularidades de los sistemas de prestación, los cuales incluyen el acueducto convencional y las pilas públicas, pero se enfatiza en las soluciones de aprovisionamiento individuales y colectivas, dentro de las cuales se destaca los puntos de suministros, los abastos de agua y la captación de aguas atmosféricas.

Por lo anterior, comenta las generalidades de los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico, en virtud del artículo 24 de la Resolución 844 de 2018, mencionando los esquemas aplicables por prestación y por aprovisionamiento; y según las características de la población: concentrada o dispersa, lo cual, a partir del perfil de proyecto, se analiza si las soluciones pudieran ser colectivas o individuales, las cuales se explican una a una.

---

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

También se indicó que debe revisarse las alternativas a nivel de indicadores que no sean los propios de la prestación, haciendo énfasis en que la sostenibilidad del proyecto termina prácticamente decidiendo el esquema a utilizar.

Se mencionaron las principales alternativas tecnológicas de agua y saneamiento en virtud de garantizar alternativas adaptadas a las condiciones reales del territorio, sumado a la importancia de garantizar una adecuada sostenibilidad en virtud de la organización comunitaria presente y las oportunidades de fortalecimiento y condiciones socioeconómicas.

Se indicó que en el Título J se presentan diferentes alternativas y se puede profundizar más al respecto, permitiéndose generar y combinar trenes de tratamiento y soluciones basadas según los usos del agua, por lo cual se puede generar agua parcialmente tratada con la condición de que la proporción destinada al consumo humano garantice agua apta potable, a partir de filtros al interior de las viviendas u otro dispositivo.

Por último, se dio respuesta a 2 preguntas relacionadas con los indicadores en el sector, formuladas por los asistentes. La jornada finalizó pasadas las 12:00 p.m.

---

Elaboró: Jorge Luis Estupiñán  
Fecha: 16-05-2024